

Provincia de Vizcaya

Municipio: Baracaldo.
Localidad: Baracaldo.
Denominación: «Baracaldo».
Domicilio: Doctor Albiñana, 12.
Titular: Angel Diez Barral.
Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Municipio: Baracaldo.
Localidad: Baracaldo.
Denominación: «Nervión».
Domicilio: Rontegui, 5.
Titular: Angel Arteaga Gómez.
Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Municipio: Baracaldo.
Localidad: Baracaldo.
Denominación: «San Bonifacio».
Domicilio: Travesía José Antonio, 8.
Titular: Angel Yriarte Allende.
Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

25263

ORDEN de 13 de octubre de 1976 sobre transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación General Básica de los Centros docentes que se citan.

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 30 de diciembre del mismo año, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de clasificación y transformación,

Resultando que los mencionados expedientes fueron resueltos, concediéndoles a los Centros clasificación condicionada a la realización de las obras necesarias para la suficiente adaptación a los módulos establecidos en la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1971.

Resultando que las Delegaciones Provinciales han elevado propuesta de clasificación definitiva de dichos Centros al haber realizado éstos las obras previstas.

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), Orden de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes.

Considerando que los Centros que se expresan, de acuerdo con los informes emitidos por los Servicios Provinciales y con las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación, reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones,

Este Ministerio ha resuelto:

Aprobar la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación General Básica de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden. Contra estos acuerdos podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de octubre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Alava

Municipio: Vitoria.
Localidad: Vitoria.
Denominación: «Calasanz».
Domicilio: Federico Baraibar. Polígono de Santa Lucía.
Titular: Congregación Escuelas Pías.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 18 unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Federico Baraibar. Polígono de Santa Lucía.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros». Niños.
Domicilio: Andrade, 178.
Titular: Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 11 unidades, con capacidad para 440 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Andrade, 178. Se extingue el Consejo Escolar Primario «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», del que dependía dicho Centro.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros». Niñas.
Domicilio: Andrade, 178.
Titular: Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 11 unidades, con capacidad para 440 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Andrade, 178. Se extingue el Consejo Escolar Primario «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», del que dependía dicho Centro.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «San José».
Domicilio: Nápoles, 359.
Titular: Congregación Religiosa Compañía de Santa Teresa de Jesús.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Nápoles, 359.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «San Miguel».
Domicilio: Rosellón, 175.
Titular: Congregación PP. Misioneros del Sagrado Corazón.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 24 unidades, con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Rosellón, 175.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Santa Teresa de Jesús».
Domicilio: Puig-Gari, 5-7.
Titular: Congregación Religiosa de Carmelitas Misioneras.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Puig-Gari, 5-7.

Municipio: Granollers.
Localidad: Granollers.
Denominación: «San José de las Escuelas Pías».
Domicilio: Avenida de San Esteban, 14.
Titular: Congregación Religiosa de las Escuelas Pías.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida de San Esteban, 14.

Provincia de Granada

Municipio: Granada.
Localidad: Granada.
Denominación: «La Presentación de Nuestra Señora».
Domicilio: Gran Capitán, 14.
Titular: Congregación de la Presentación de la Virgen.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 19 unidades, con capacidad para 760 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Gran Capitán, 14.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Isabel Clara Eugenia».
Domicilio: Mar Caspio, 1.
Titular: Instituto Nacional de Asistencia Social.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Mar Caspio, 1.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Padre Piquer».
Domicilio, Cañaveral, 96, y Geranios, 30.

Titular: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid. Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 18 unidades, con capacidad para 720 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Cañaveral, 96, y Geranios, 30.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Real Colegio de Escuelas Pías de San Antón».

Domicilio: Hortaleza, 63.
Titular: PP. Escolapios.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 37 unidades, con capacidad para 1.480 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Hortaleza, 63.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «San Agustín».
Domicilio: Padre Damián, 18.
Titular: Congregación de Padres Agustinos.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 48 unidades, con capacidad para 1.920 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Padre Damián, 18.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Santa Joaquina de Vedruna».
Domicilio: Autopista de Irún, kilómetro 10.
Titular: HH. Carmelitas.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 24 unidades, con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la autopista de Irún, kilómetro 10. Se autoriza un Centro residencial, con capacidad para 60 plazas.

Provincia de Las Palmas de Gran Canaria

Municipio: Las Palmas.
Localidad: Las Palmas.
Denominación: «Nuestra Señora del Pilar».
Domicilio: Castillejos, 3, y Lepanto, 20.
Titular: Obispado de Canarias.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 12 unidades, con capacidad para 480 puestos escolares, constituido por un edificio situado en las calles Castillejos, 6, y Lepanto, 20.

Provincia de Salamanca

Municipio: Armenteros.
Localidad: Armenteros.
Domicilio: Afueras, n.º número.
Denominación: «Centro Experimental de Armenteros».
Titular: Obispado.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 14 unidades, con capacidad para 560 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Afueras.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Bilbao.
Localidad: Bilbao.
Denominación: «El Salvador».
Domicilio: Iturribide, 70.
Titular: HH. Maristas.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 32 unidades, con capacidad para 1.280 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Iturribide, 70.

Provincia de Melilla

Municipio: Melilla.
Localidad: Melilla.
Denominación: «La Salle-El Carmen».
Domicilio: Plaza de San Juan Bautista de La Salle, 2.
Titular: Congregación de Hermanos de las Escuelas Cristianas.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza de San Juan Bautista de La Salle, 2.

25264 *ORDEN de 15 de octubre de 1976 por la que se crea la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos en el Hospital Provincial «San Sebastián», de Badajoz, que quedará adscrita a la Facultad de Medicina de la Universidad de Extremadura.*

Ilmo. Sr.: El Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Badajoz tiene solicitud de este Departamento, al amparo del artículo 2.º del Decreto de 4 de diciembre de 1953

(«Boletín Oficial del Estado» del 29), la creación de una Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos en el Hospital Provincial «San Sebastián», de dicha ciudad.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto antes mencionado, en relación con el Decreto de 27 de junio de 1952 y la Orden ministerial de 4 de agosto de 1953, así como los favorables informes del Decanato de la Facultad de Medicina y de la Presidencia de la Comisión Gestora de la Universidad de Extremadura, y el dictamen del Consejo Nacional de Educación, Este Ministerio ha resuelto:

1.º Crear la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos en el Hospital Provincial «San Sebastián», de Badajoz, que quedará adscrita a la Facultad de Medicina de la Universidad de Extremadura.

2.º Dejar sin efecto la Orden de 16 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre), que autoriza el funcionamiento provisional de la referida Escuela.

3.º Por la Dirección General de Universidades se adoptarán las medidas oportunas para el desarrollo de lo previsto en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de octubre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

25265 *ORDEN de 15 de octubre de 1976 por la que se crea la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos del excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona en el Hospital «Nuestra Señora del Mar».*

Ilmo. Sr.: El Delegado de Sanidad y Asistencia Social del excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona tiene solicitado de este Departamento, al amparo del artículo 2.º del Decreto de 4 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 29), la creación de una Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos en el Hospital «Nuestra Señora del Mar».

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto antes mencionado, en relación con el Decreto de 27 de junio de 1952 y la Orden ministerial de 4 de agosto de 1953, así como los favorables informes del Decanato de la Facultad de Medicina y del Rectorado de la Universidad de Barcelona, y el dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Crear la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos del excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona en el Hospital «Nuestra Señora del Mar», que quedará adscrita a la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona.

2.º Dejar sin efecto la Orden de 1 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de junio), que autoriza el funcionamiento provisional de la referida Escuela.

3.º Por la Dirección General de Universidades se adoptarán las medidas oportunas para el desarrollo de lo previsto en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos:

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de octubre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

25266 *ORDEN de 15 de octubre de 1976 por la que se crea la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos en la Residencia Sanitaria «Juan Sánchez Cortés», de Don Benito-Villanueva de la Serena.*

Ilmo. Sr.: El Director de la Residencia Sanitaria «Juan Sánchez Cortés», de Don Benito-Villanueva de la Serena (Badajoz), en nombre y representación del Instituto Nacional de Previsión, tiene solicitado de este Departamento, al amparo del artículo 2.º del Decreto de 4 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del 29»), la creación de una Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos en la citada Residencia Sanitaria.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto antes mencionado, en relación con el Decreto de 27 de junio de 1952 y la Orden ministerial de 4 de agosto de 1953, así como los favorables informes del Decanato de la Facultad de Medicina y de la Presidencia de la Comisión Gestora de la Universidad de Extremadura y el dictamen del Consejo Nacional de Educación, Este Ministerio ha resuelto:

1.º Crear la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos en la Residencia «Juan Sánchez Cortés», de Don Benito-Villanueva de la Serena, que quedará adscrita a la Facultad de Medicina de la Universidad de Extremadura.